

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

Organismo Contratante: Facultad de Ciencias Exactas y Naturales - UBA

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: Contratación Directa 18/2026
Clase: por Compulsa Abreviada
Modalidad: Sin Modalidad
Encuadre legal: Arts. 17, 18, 30 Inc. a) Ap. 2 y 129 del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires aprobado mediante Resolución CS Nº 8240/13 (CÓDIGO.UBA I-53)
Motivo contratación directa: Por monto
Expediente: EXP : EX-2026-04124811- -UBA-DMESA#FCEN/2026
Objeto de la contratación: Adquisición de Drogas y Reactivos
Rubro: Químicos
Lugar de entrega único: Suministros (Intendente Güiraldes 2160, Pabellon 2, Subsuelo (1428) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Ciudad Autónoma de Buenos Aires)

Retiro del pliego		Consulta del pliego	
Dirección:	Descarga de: exactas.uba.ar/compras, (1428), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Ciudad Autónoma de Buenos Aires	Dirección:	Mediante correo electronico a dcompras@de.fcen.uba.ar, (1428), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Plazo y horario:	hasta el 26/8/26 a las 16hs.	Plazo y horario:	hasta el 21/08/26 inclusive
Costo del pliego: \$ 0,00			
Presentación de ofertas		Acto de apertura	
Dirección:	VER CLÁUSULA PRIMERA DEL PLIEGO, (1428), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Ciudad Autónoma de Buenos Aires	Lugar/Dirección:	Intendente Güiraldes 2020, Pabellón 2 P.B., Dirección de Compras, (1428), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fecha de inicio:	11/08/2026	Día y hora:	27/08/2026 a las 12:00 hs.
Fecha de finalización:	26/08/2026 a las 16:00 hs.		

RENGLONES

Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1	Alcanfor solido por 1 kilo	UNIDAD	5,00
2	Glicerina RA PA 1000ml	UNIDAD	5,00
3	Etanol Absoluto x 1Litro	UNIDAD	10,00
4	Agar Agar x 100 grs	UNIDAD	5,00
5	Cloranfenicol (Sinonimia= Chloromycetin) Peso Molecular : 323.13 CAS N° 56-75-7 envase por 5gr	UNIDAD	4,00
6	Carboximetil celulosa x250Grs	UNIDAD	1,00
7	indigo carmin colrante x 5 grs	UNIDAD	1,00
8	2, 6 dimetoxifenol en cristales x 25 grs sinonimia SIRINGOL	UNIDAD	1,00
9	Sodio fosfato monobasico anhidro P.A. 500 g	UNIDAD	1,00
10	Glucosa anhidra. Presentacion de 1000 g	UNIDAD	1,00
11	D-rafinosa pentahidrato. Presentacion de 25 g	UNIDAD	1,00
12	Agarosa. Presentacion de 100 g	UNIDAD	1,00
13	Acrilamida/bisacrilamida 40%. Presentación de 500 ml	UNIDAD	1,00
14	Metanol. Botella x 1 litro	UNIDAD	2,00
15	Envases de 1L Acido Clorhídrico 37% para análisis., Merck, Riedel de Haen, Fluka, Sigma Aldrich, Anedra, Cicarelli Biopack	UNIDAD	1,00
16	Envases de 1L Acido Nítrico 65% para análisis., Merck, Riedel de Haen, Fluka, Aldrich, Sigma, Baker, Anedra, Cicarelli Biopack	UNIDAD	1,00
17	Envase de 5L de Vaselina líquida pura 180	UNIDAD	2,00
18	Envases de 1L de Glicerina r.a., Merck, Riedel de Haen, Fluka, Carlo Erba, Sigma Aldrich, Anedra, Biopack	UNIDAD	5,00
19	Envases de 500gr de Hidroxido de Sodio en lentejas ra, Merck, Riedel de Haen, Fluka, Carlo Erba, Sigma Aldrich, Anedra, Biopack	UNIDAD	6,00
20	Envases de 1L de Amoníaco 28% para análisis, Merck, Riedel de Haen, Fluka, Carlo Erba, Sigma Aldrich, Anedra, Biopack	UNIDAD	2,00
21	Envases de 1Kg de Silica gel de 5 7mm con indicador de humedad r.a., Merck, Riedel de Haen, Fluka, Carlo Erba, Sigma Aldrich, Anedra, Biopack	UNIDAD	1,00
22	Envases de 1L de Agua Oxigenada 30% r.a., Anedra, Merck, Riedel de Haen, Fluka, Carlo Erba, Sigma Aldrich, Anedra, Biopack	UNIDAD	4,00
23	Envase de 250g de Cinc en municiones (3 8 mm) r.a, Merck, Riedel de Haen, Fluka, Carlo Erba, Baker, Sigma, Aldrich, Anedra, Cicarelli, Biopack	UNIDAD	1,00
24	Envases de 500gr de Nitrato de Potasio (cloruros o = 0.001%) r.a, Merck, Riedel de Haen, Fluka, Sigma Aldrich, Baker, Anedra, Cicarelli Biopack	UNIDAD	2,00
25	Envase de 1kg de Tris Buffer ra (tris-(hidroximetil)aminometano) Merck, Riedel de Haen, Fluka, Carlo Erba, Sigma Aldrich, Anedra, Biopack	UNIDAD	2,00
26	Envase de 250gr Tartrato de Sodio Dihidrato ra, Merck, Riedel de Haen, Fluka, Carlo Erba, Sigma Aldrich, Anedra, Biopack	UNIDAD	8,00
27	Envase de 500mL de Solución patrón de calcio en acido nítrico para absorción atómica 1000mg/ Merck, Riedel de Haen, Fluka, Carlo Erba, Sigma Aldrich, Anedra, Biopack	UNIDAD	2,00
28	Envase de 500mL de solución patron de fluoruro en agua 1000mg/L Merck, Riedel de Haen, Fluka, Carlo Erba, Baker, Sigma, Aldrich, Anedra, Biopack	UNIDAD	2,00

Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
29	Envase de 100gr Cafeina anhidra BP, Merck, Riedel de Haen, Fluka, Carlo Erba, Sigma Aldrich, Anedra, Biopack	UNIDAD	1,00
30	Envase de 100gr de Aspartamo Merck, Riedel de Haen, Fluka, Carlo Erba, Baker, Sigma, Aldrich, Anedra, Biopack	UNIDAD	1,00
31	Envase de 250gr de Biftalato de Potasio r.a Merck, Riedel de Haen, Fluka, Carlo Erba, Sigma Aldrich, Anedra, Biopack	UNIDAD	1,00
32	Envase de 50gr de Nitrato de Plata98% r.a con Cloruros 5ppm, Merck, Riedel de Haen, Fluka, Carlo Erba, Sigma Aldrich, Anedra, Biopack, Biopack	UNIDAD	2,00
33	Envases de 1L de Buffer pH : 4 r.a, Merck, Riedel de Haen, Fluka, Carlo Erba, Sigma Aldrich, Anedra, Biopack	UNIDAD	1,00
34	Envases de 1L de Buffer pH : 7 r.a, Anedra, Merck, Riedel de Haen, Fluka, Carlo Erba, Sigma Aldrich, Anedra, Biopack	UNIDAD	1,00
35	Envases de 1L de Buffer pH : 10 r.a, Anedra, Merck, Riedel de Haen, Fluka, Carlo Erba, Sigma Aldrich, Anedra, Biopack	UNIDAD	1,00
36	Envases de 1L de Acetona r.a, Merck, Riedel de Haen, Fluka, Carlo Erba, Sigma Aldrich, Anedra, Biopack	UNIDAD	5,00
37	Envase de 1 250gr Cloruro de Cobalto r.a., Merck, Riedel de Haen, Fluka, Carlo Erba, Sigma Aldrich, Anedra, Biopack	UNIDAD	4,00
38	Envases de 1L de Etanol 96%	UNIDAD	12,00
39	Envases de 1L de Etanol absoluto r.a., Merck, Riedel de Haen, Fluka, Carlo Erba, Sigma Aldrich, Anedra, Biopack	UNIDAD	2,00
40	Envase de 500g de Oxido de Hierro r.a., , Merck, Riedel de Haen, Fluka, Carlo Erba, Sigma Aldrich, Anedra, Biopack	UNIDAD	1,00
41	Envase de 1L de Eter Etilico p.a, Riedel de Haen, Fluka, Sigma Aldrich, Carlo Erba, Anedra, Cicarelli, Biopack	UNIDAD	2,00
42	Envases de 1L Acido Acético para análisis., Merck, Riedel de Haen, Fluka, Carlo Erba, Sigma Aldrich, Anedra, Biopack	UNIDAD	5,00
43	Envases de 100gr de Cloruro de Hierro III r.a., Merck, Riedel de Haen, Fluka, Carlo Erba, Sigma Aldrich, Anedra, Biopack	UNIDAD	2,00
44	Envase de 10gr de 1-10, fenantrolina monohidrato r.a., Merck, Riedel de Haen, Fluka, Carlo Erba, Sigma Aldrich, Anedra, Biopack	UNIDAD	1,00
45	Envases de 100gr de Nitrato de Mercurio I dihidrato r.a., Merck, Riedel de Haen, Fluka, Carlo Erba, Sigma Aldrich, Anedra, Biopack,	UNIDAD	1,00
46	Envases de 100gr de Trifenilfosfina 99% ra, Merck, Riedel de Haen, Fluka, Carlo Erba, Sigma Aldrich, Anedra, Biopack	UNIDAD	2,00
47	Envase de 250g de Permanganato de Potasio pa, Anedra, Merck, Riedel de Haen, Fluka, Carlo Erba, Sigma Aldrich, Biopack	UNIDAD	1,00
48	Envase de 1L de n-Propanol r.a, Anedra, Merck, Riedel de Haen, Fluka, Carlo Erba, Sigma Aldrich, Biopack	UNIDAD	2,00
49	Ácido Sulfúrico 95-98% p.a., envases x 1 Litro, Merck, Riedel de Haen, Fluka, Sigma Aldrich, Anedra, Cicarelli, Biopack.	UNIDAD	6,00
50	Acetona-d6 99.9%D (Aldrich 444863) x 25 mL	UNIDAD	2,00
51	Ácido fosfomolibdico p.a. x 25 g, Anedra, Cicarelli, Biopack, Sigma Aldrich o PanReac AppliChem.	UNIDAD	1,00
52	Ácido trifluoroacético calidad HPLC y para Espectroscopía x 100 mL	UNIDAD	1,00
53	Acetanilida p.a. x 500 g	UNIDAD	1,00
54	Litros de Acetona pura (en envases de 1, 5 o 10 litros)	UNIDAD	15,00
55	Envases de Etanol puro 96% x 1 Litro	UNIDAD	36,00
56	Litros de Éter de petróleo puro 60-80°C aprox. (hexanos)(envases x 1 Litro o 5 litros)	UNIDAD	50,00
57	Litros de Metanol calidad HPLC, en botellas de litro o botellones de 2.5 litros.	UNIDAD	10,00
58	Ácido 4-(bromometil)benzoico 97% x 50 g	UNIDAD	1,00
59	Medio Staphylococcus N° 110 x 500 g (Merck, Oxoid, Biokar o Difco)	UNIDAD	1,00
60	Agar Base Baird Parker x 500 g	UNIDAD	1,00

Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
61	Discos de ONPG (ortho-Nitrophenyl- β -galactoside), envase x 50	UNIDAD	2,00
62	Coliformes 100 Readycult®, caja x 20 tests	UNIDAD	1,00
63	Sulfato de sodio p.a., anhidro, envases x 1 Kg	UNIDAD	10,00

CLAUSULAS PARTICULARES

ARTÍCULO 1: FECHAS PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SEGÚN MODALIDAD

a) OFERTAS EN SOBRE: de forma PRESENCIAL en la DIRECCIÓN DE COMPRAS, en días hábiles, de 10 a 16 hs. COMO MÁXIMO HASTA EL DÍA HÁBIL ANTERIOR A LA FECHA DEL ACTO DE APERTURA, en sobre común o con membrete perfectamente cerrados y contendrán en su cubierta la indicación de la contratación a la que corresponda con el día y la hora de la apertura, número de expediente y dirigido a la DIRECCIÓN DE COMPRAS.

b) OFERTAS POR CORREO ELECTRÓNICO: deberán ser SELLADAS mediante la herramienta Sello de Tiempo 3.0 de Blockchain Federal Argentina (Ver Instructivo) COMO MÁXIMO HASTA EL DÍA HÁBIL ANTERIOR A LA FECHA DEL ACTO DE APERTURA.

Las OFERTAS EN PDF y SELLADAS deberán ser ENVIADAS al correo cotizaciones@de.fcen.uba.ar COMO MÁXIMO hasta la fecha y hora estipulada para el ACTO DE APERTURA.

En el caso de OFERTAS POR CORREO ELECTRÓNICO se enviará a cada oferente una Constancia de Recepción de Oferta desde cotizaciones@de.fcen.uba.ar. Si el oferente no recibiera dicha Constancia por correo, deberá reclamarla ANTES de la fecha y hora fijados para el ACTO DE APERTURA, con el fin de comprobar que su oferta fue correctamente recibida. Luego del ACTO DE APERTURA no se aceptará reclamo alguno.

ARTÍCULO 2: ENCUADRAMIENTO LEGAL

Lo que no esté previsto en las presentes Cláusulas se regirá por lo establecido en el Decreto 1023/01 y el Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires, en adelante el Reglamento, aprobado mediante Resolución CS Nro. 8240/2013 (CÓDIGO.UBA I-53) y sus modificatorias (Pliego Único de Bases y Condiciones Generales que se encuentra publicado en la Página Web exactas.uba.ar/compras/#normativa).

ARTÍCULO 3: EFECTOS DE LA PRESENTACION

La presentación de la oferta significará de parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación de las normas y cláusulas que rigen el llamado a contratación así como las Circulares Aclaratorias y Modificatorias que surjan en el transcurso del presente llamado, la evaluación de todas las circunstancias y la previsión de sus consecuencias, por lo que no será necesaria la presentación de los pliegos con la oferta. El licitante no será responsable por cualquier error u omisión del oferente en la presentación de la oferta. Con posterioridad a la apertura los oferentes no podrán alegar desconocimiento o ignorancia en la interpretación de las cláusulas y normas que rigen el presente pliego.

La posibilidad de modificar la oferta concluirá con el vencimiento del plazo para presentarla, sin que sea admisible alteración alguna en la esencia de las propuestas después de esa circunstancia.

Los precios adjudicados serán considerados invariables, no procediendo ningún tipo de

incremento por reconocimiento de precios o cualquier mecanismo que actualice los mismos durante la vigencia del contrato. Por lo tanto, no se aceptarán las ofertas que condicionen la invariabilidad de sus precios a eventuales fluctuaciones del mercado

ARTÍCULO 4: CONDICIONES DE CALIDAD

Los bienes a proveer deberán ser NUEVOS, SIN USO - respetando las Normas de Calidad existentes - obedeciendo a la marca que el adjudicatario ofreció oportunamente en su oferta.

ARTÍCULO 5: SEDRONAR

Los oferentes, que formulen ofertas por los renglones N° 3, 14, 15, 19, 20, 36, 38, 39, 41, 42, 47, 49, 50, 54, 55, 57 y 63 deberán acompañar conjuntamente con su propuesta copia del Certificado de Inscripción en el Registro Nacional de Precursores Químicos (RENPRE) dependiente de la Secretaria de Programación para la prevención de la drogadicción y la lucha contra el narcotráfico (SeDroNar) el cual debe encontrarse en plena vigencia al momento de la evaluación de las ofertas de conformidad con lo establecido en la Ley 26.045, Decreto 1095/96 y su modificatoria N° 1161/00. Una vez evaluadas las ofertas y realizado el acto administrativo de adjudicación se entregará a cada adjudicatario conjuntamente con la Orden de Compra, copia del Certificado de Inscripción en el Registro Nacional de Precursores Químicos correspondiente a la Universidad de Buenos Aires conjuntamente con el Código de Ubicación Física del Establecimiento (CUFE) de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales. FACTURACIÓN: Los renglones 3, 14, 15, 19, 20, 36, 38, 39, 41, 42, 47, 49, 50, 54, 55, 57 y 63 deberán facturarse por separado indicando el número de renglón y el nombre de la droga, dado que se deberá entregar una copia al SEDRONAR.

ARTÍCULO 6: FORMA DE PAGO

La forma de pago será dentro de los SIETE (7) días hábiles de la fecha de recepción definitiva de los bienes o fecha de recepción de las facturas, lo que fuera posterior.

ARTÍCULO 7: LUGAR, FORMA y PLAZO DE ENTREGA

- a) La ENTREGA de los bienes adjudicados (recepción provisoria) se efectuará en el DEPARTAMENTO DE SUMINISTROS, ubicado en el Subsuelo, Pabellón II, Ciudad Universitaria, Núñez, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en días hábiles, de Lunes a Viernes de 7 a 14hs, previa comunicación vía correo electrónico a suministros@de.fcen.uba.ar, y/o al tel. 5285-8100/01, corriendo flete, acarreo y descarga por cuenta y responsabilidad exclusiva del adjudicatario, debiendo este acompañar un remito con dos copias.
- b) El PLAZO MÁXIMO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES será propuesto por el oferente no debiendo superar el mismo los QUINCE (15) días hábiles para los renglones 1 a 48 y de NOVENTA (90) días hábiles para los renglones 49 a 63, contados a partir del día hábil siguiente la fecha de notificación de la Orden de Provisión. (Según Art. 100 del Reglamento / Art. 100 del CÓDIGO.UBA I-53). Asimismo, si se propusiera plazo de entrega "inmediato" se entenderá que el mismo deberá cumplirse dentro de las CUARENTA y OCHO (48) horas posteriores a la notificación de la Orden de Compra.

LOS PLAZOS ESTIPULADOS EMPEZARAN A CONSIDERARSE DESDE EL DIA HABIL SIGUIENTE AL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO.

- c) FORMA DE ENTREGA DE LA MERCADERÍA: Los bienes deberán ser entregados en embalajes en los que el proveedor consigne claramente:

I. Procedimiento de Adquisición al que corresponde la entrega;
II. Area al que corresponde el embalaje (No se aceptarán embalajes que agrupen entregas para mas de un Departamento Docente). Según el siguiente detalle:
Renglones 1 a 8: DEPARTAMENTO DE BIODIVERSIDAD Y BIOLOGÍA EXPERIMENTAL
Renglones 9 a 14: DEPARTAMENTO DE FISIOLOGÍA Y BIOLOGÍA MOLECULAR
Renglones 15 a 48: DEPARTAMENTO DE QUÍMICA INORGÁNICA, ANALÍTICA Y FÍSICA
Renglones 49 a 63: DEPARTAMENTO DE QUÍMICA ORGÁNICA

III. Renglón ó renglones al que corresponde el embalaje.

TODA MERCADERÍA QUE AL MOMENTO DE SU ENTREGA NO CUMPLA CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LOS PUNTOS QUE ANTECEDEN, SERÁ RECHAZADA EN EL ACTO SIN EXCEPCIÓN.

ARTÍCULO 8: CONTENIDOS DE LA OFERTA

- a) Constancia de Inscripción en la A.F.I.P vigente (RG AFIP 1817/2005) donde conste situación frente al IVA y otros impuestos y el Código Único de Identificación Tributaria (CUIT).
- b) Descripción, folletos y/ó catálogos en caso de corresponder.
- c) A los efectos del cumplimiento de sus obligaciones, los proponentes deberán fijar su domicilio legal en el Territorio de la República y constituir domicilio especial en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- d) Los oferentes deberán denunciar un TELEFONO/FAX y una dirección de correo electrónico (e-mail) en la cual serán válidas todas las comunicaciones/notificaciones de acuerdo a lo establecido en el Reglamento.
- e) La INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN que se menciona en la Cláusula 9.

ARTÍCULO 9: FORMALIDADES DE LA OFERTA

I) PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:

a) Las ofertas se presentarán de forma electronica al correo cotizaciones@de.fcen.uba.ar en formato PDF el cual deberá estar sellado mediante la herramienta Sello de Tiempo 3.0 de Blockchain Federal Argentina (BFA) a través de la página <https://bfa.escribanodigital.ar//tsaFrom#/> (Ver instructivo adjunto). El código que se obtiene al procesar el archivo a través de dicha web, se denomina hash (método criptográfico para encriptar archivos).

Los oferentes podrán optar además por presentar las ofertas en sobre común o con membrete perfectamente cerrados y contendrán en su cubierta la indicación de la contratación a que corresponda con el día y la hora de la apertura, número de expediente y dirigido a la DIRECCIÓN DE COMPRAS.

- b) A partir de la fecha y hora fijada para la presentación de ofertas no se admitirá propuesta alguna sin excepción.
- c) Las propuestas que se presenten después del día y hora fijados, serán rechazadas sin más trámite.

II) CONDICIONES DE LA COTIZACION:

a) Las ofertas serán redactadas en idioma nacional.

b) Las ofertas deberán cotizarse en moneda nacional con IVA incluido por productos nacionalizados, indicándose el porcentaje del IVA aplicado (*El IVA aplicado deberá encontrarse incluido en el precio unitario cotizado*).

Los precios unitarios admitirán como máximo DOS (2) decimales (Ej.: \$ 1,98). Para las cotizaciones que no cumplan con este requisito, serán considerados solamente los dos primeros dígitos, sin redondeo.

c) Los presupuestos deberán estar firmados, en todas y cada una de sus hojas, por el oferente

documentación correspondiente.

d) El precio unitario y cierto, en números, con referencia a la unidad de medida solicitada en las Especificaciones Técnicas, la cantidad establecida en las mismas, el precio total del renglón en números, y el TOTAL general de la propuesta expresado en letras y números. En caso de cotizar con alternativas, la oferta se totalizará sobre el mayor valor propuesto.

e) El oferente podrá formular oferta por todos los renglones ó por alguno de ellos.

f) Después de haber cotizado por renglón, podrá efectuar un descuento en el precio, por el total de los renglones o por grupo de renglones, sobre la base de su adjudicación íntegra.

g) Los precios cotizados (unitarios y totales) deberán incluir el envase, los gastos de embalaje y el costo del flete y acarreo al lugar de destino indicado en las Condiciones Particulares.

h) Las tachaduras, enmiendas y raspaduras e interlíneas en partes esenciales de la propuesta, deberán ser debidamente salvadas por el oferente. Si el total consignado para el renglón no respondiera al precio unitario, se tomará como válido este último.

i) El proponente deberá mantener la oferta por el término de SESENTA (60) DIAS CORRIDOS contados a partir de la fecha del acto de apertura. Será facultad de este Organismo licitante, considerar o no las ofertas que no mantengan aquel plazo. Dicho plazo se prorrogará en forma automática por un lapso igual al inicial y así sucesivamente, salvo que el oferente manifestara en forma expresa su voluntad de no renovar el plazo de mantenimiento. Si el oferente no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de DIEZ (10) días al vencimiento del plazo, aquélla se considerará prorrogada automáticamente por un lapso igual al inicial.

j) Deberán consignar en cada renglón las MARCAS ofrecidas, principales características, modelo y los números de Catálogos si así correspondiera; bajo ningún concepto se aceptarán las palabras "SEGÚN PLIEGO".

Asimismo, se deberá respetar la marca solicitada para los renglones 15, 16, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47 y 48, ya que todas ellas fueron probadas por el departamento requirente y cumplen con la calidad necesitada para realizar las prácticas de laboratorio. Se han probado muchas otras marcas donde a veces el proveedor compra a granel y luego fracciona y no es trazable la calidad del producto. Con estas marcas las prácticas de laboratorio no dieron resultados satisfactorios. Luego quedan en el droguero sin uso y por Seguridad e Higiene no podemos acumularlas. Esto conlleva a tener que descartarlas, siendo difícil el descarte y costoso para el Departamento.

También, deben respetarse las marcas solicitadas para los renglones 49, 51, y 59 ya que poseen la calidad suficiente para todas las tareas habituales de las materias departamentales. Por otro lado, debe respetarse la marca solicitada para el renglón 50 correspondiente a uno de los solventes deuterados utilizados en técnicas de Resonancia Magnética Nuclear (RMN) por la materia Análisis Funcional Orgánico (QUIM870017). La marca solicitada pertenece al único proveedor de los mismos en el país y el código del reactivo corresponde a las características específicas necesarias para su utilización.

Por último, debe también respetarse la marca solicitada para el renglón 62 ya que es utilizado en las materias Control Microbiológico de Alimentos (ALIM010022), Microbiología de Alimentos (ALIM010009, QUIM870082, MBRO950001) y Avances en Microbiología de Alimentos (MBRO010027). Corresponde a un kit de análisis rápido de presencia/ausencia de bacterias coliformes totales y Escherichia coli en muestras de agua potable y consumo humano. Si bien existen otros test rápidos utilizados para este fin, este kit es el empleado habitualmente porque contiene triptófano en su propia fórmula, lo que permite agregar el reactivo de Kovacs directamente en el mismo frasco y confirmar E. coli en menos de un minuto.

k) Se aceptará la presentación de ofertas alternativas para el presente procedimiento, en los términos del Art. 64 del Reglamento (Art. 64 del CÓDIGO.UBA I-53) salvo para los renglones 15, 16, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 59 y 62.

l) Las ofertas electrónicas deberán estar selladas mediante la herramienta Sello de Tiempo 3.0 de Blockchain Federal Argentina.

ARTÍCULO 10: INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN

Los interesados en participar en procedimientos de selección llevados a cabo por la Universidad, deberán realizar su preinscripción en el Registro Único de Proveedores de la Universidad de Buenos Aires (R.U.P.U.B.A.), según el Art. 196 del Reglamento (Art. 196 del CÓDIGO.UBA I-53). Para solicitar información deberá contactarse al Tel.: 5285-5493 / 1 o via correo electronico glemoine@rec.uba.ar en el horario de 10:00 a 17:00 horas.

Los oferentes, al momento de presentar su oferta deberán acompañar la información y/o documentación actualizada que se detalla en el Art. 197 del Reglamento (Art. 197 del CÓDIGO.UBA I-53), con el fin de determinar su identificación y su habilidad para contratar. En todos los casos deberá acompañarse con la oferta:

- a) Declaración Jurada del oferente de que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la Universidad y la Administración Pública Nacional.
- b) Declaración Jurada del oferente en la que manifieste el cumplimiento de la legislación laboral vigente.
- c) Declaración Jurada respecto a la no existencia de deuda exigible en concepto de aportes, contribuciones y toda otra obligación previsional (Ley 17.250/67).
- d) Declaración Jurada si mantienen o no juicios con el ESTADO NACIONAL, o sus entidades descentralizadas, individualizando en su caso: carátula, número de expediente, monto reclamado, fuero, juzgado y secretaría y entidad demandada.
- e) Declaración Jurada de aceptación de la jurisdicción de los Tribunales Federales con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en caso de controversias.
- f) Comprobante de Pre-Inscripción/Inscripción al Registro Único de Proveedores de la Universidad de Buenos Aires (R.U.P.U.B.A.).
- g) Certificado de Inscripción en el Registro Nacional de Precursores Químicos (RENPRE) para los renglones que corresponda.

ARTÍCULO 11: AFIP - HABILIDAD PARA CONTRATAR

A fin de cumplimentar con la Resolución General N° 4164. E/2017 de la Administración Federal de Ingresos Públicos, el oferente deberá estar habilitado para contratar con la Administración Pública Nacional, según lo estipulado en el Artículo 28 inciso f) del Decreto Delegado N° 1023/01, el cual dispone que no podrán contratar con la Administración Nacional las personas físicas o jurídicas que no hubieran cumplido con sus obligaciones tributarias y previsionales. La Universidad de Buenos Aires solicitará la información tributaria y previsional de los proveedores a través de internet del sitio web institucional de la AFIP mediante el servicio denominado "CONSULTA –PROVEEDORES DEL ESTADO".

ARTÍCULO 12: GARANTÍAS A PRESENTAR

I. CLASES:

- a) Queda exceptuada la presentación de la Garantía de Mantenimiento de oferta.
 - b) Garantía de Cumplimiento del Contrato: DIEZ POR CIENTO (10 %) del valor total de la adjudicación, dentro de los CINCO (5) días hábiles contados a partir de la notificación via correo electronico de la Orden de Compra o la firma del contrato. Queda exceptuada la presentacion de la Garantía de Cumplimiento del Contrato cuando el monto de la garantía no supere los QUINCE (15) modulos, lo cual representa la suma de PESOS NOVECIENTOS NOVENTA MIL (\$990.000,00).
- En razon de la vigencia de la RRECE-2021-103-E-UBA-REC que establece la digitalización de documentos, a fines de evitar la circulación de documentos de papel, todas las Garantías deberán ser remitidas en forma electrónica.

II. FORMAS

Las garantías deberán integrarse de acuerdo a las condiciones establecidas en el Art. 93 del Reglamento (Art. 93 del CÓDIGO.UBA I-53).

1. En el caso de que la citada Garantía se integre mediante la presentación de una Póliza de Seguro de Caucción, la misma deberá ser electrónica y ajustarse a las normativas vigentes de conocimiento de las Compañías Aseguradoras.

Según Resolución S.S.N. 33.463/08, Art. 1º -Contenido de Pólizas- se deberá consignar: *"Esta póliza ha sido aprobada por la Superintendencia de Seguros de la Nación por Resolución/Proveído N°..."*

Asimismo, deberán contener la siguiente cláusula especial: *"El tomador no podrá cancelar, modificar y/o reducir el contrato de seguro original durante el transcurso de la vigencia, sin la autorización de la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES – UBA"*.

2. Asimismo, en el caso de que la Garantía sea integrada mediante dinero en efectivo, de acuerdo a lo previsto en el Art. 93 Apartado a) del Reglamento (Art. 93 inc. 1) del CÓDIGO.UBA I-53), dicha operación deberá realizarse mediante depósito bancario o transferencia bancaria en la cuenta de la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES –U.B.A.- debiendo solicitar el interesado información a la DIRECCION DE MOVIMIENTO DE FONDOS de esta Facultad al correo electrónico teso@de.fcen.uba.ar

ARTÍCULO 13: APERTURA

En el lugar, día y hora determinados para celebrar el acto, se procederá a abrir las ofertas, en acto público, en presencia de funcionarios de la dependencia contratante y de todos aquellos que desearan presenciarlo, quienes podrán verificar la existencia, número y procedencia de los sobres, cajas o paquetes dispuestos para ser abiertos. Si el día señalado para la apertura de las ofertas deviniera inhábil, el acto tendrá lugar el día hábil siguiente, en el mismo lugar y a la misma hora.

Ninguna oferta presentada en término podrá ser desestimada en el acto de apertura.

Si hubiere observaciones se dejara constancia en el acta de apertura para su posterior análisis por las autoridades competentes.

Las ofertas económicas recibidas y el acta de apertura serán enviados a todos los oferentes en un plazo máximo de DOS (2) días hábiles posteriores al acto de apertura, por los funcionarios intervinientes, a través del correo institucional: dcompras@de.fcen.uba.ar

ARTÍCULO 14: PREADJUDICACION

Luego de examinar las propuestas, la COMISIÓN EVALUADORA podrá requerir de los proponentes cualquier información complementaria, aclaraciones, folletos, fichas técnicas, características físicas, certificados de calidad, muestras y/o subsanación de defectos formales que considere necesarias.

La COMISIÓN EVALUADORA descartará las que por deficiencias insalvables no permitan su comparación en condiciones de igualdad.

Dentro del plazo legalmente establecido, contado a partir de la fecha de recepción de las actuaciones, la COMISIÓN EVALUADORA deberá emitir el dictamen de evaluación de las propuestas.

La COMISIÓN EVALUADORA elaborará un Dictamen de evaluación y un orden de mérito de las ofertas presentadas.

La preadjudicación recaerá sobre la oferta que ajustándose a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, resulte la más conveniente.

Una vez emitido el Dictamen de evaluación se notificará del mismo a todos los proponentes.

El Dictamen será notificado mediante correo electrónico.

ARTÍCULO 15: IMPUGNACIONES

Los oferentes podrán impugnar el Dictamen de la preadjudicación dentro de los TRES (3) días desde su notificación

ARTÍCULO 16: CUESTIONES JUDICIALES

En las cuestiones NO judiciales que se planteen con relación al presente procedimiento, el OFERENTE constituye domicilio legal electrónico en la dirección de correo que denuncie con su oferta. Asimismo, la FACULTAD constituye domicilio legal electrónico en: *dcompras@de.fcen.uba.ar*. Las comunicaciones electrónicas enviadas desde y hacia dichas casillas contarán con pleno valor jurídico probatorio.

En las cuestiones judiciales que se planteen con relación al presente procedimiento, las partes se someterán a los Tribunales Federales con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, renunciando a cualquier otro fuero judicial.

A todos los efectos legales, las notificaciones judiciales que deban cursarse a la FCEN-UBA, deberán ser través de la plataforma "Trámites a Distancia de la Universidad de Buenos Aires", <https://tramitesadistancia.uba.ar> mediante el trámite "Mesa de Entrada de Rectorado y Consejo Superior".

El domicilio legal de la Universidad de Buenos Aires es en la calle Viamonte 430, Planta Baja, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -Dirección de Mesa de Entradas, Salidas y Archivo del Rectorado y Consejo Superior, a los efectos de la validez de toda notificación judicial y administrativa.

ARTÍCULO 17: DISPOSICIÓN TRANSITORIA

Hasta tanto la Facultad verifique el funcionamiento eficiente y en línea del R.U.P.U.B.A, el cumplimiento de la inscripción al Registro se considerará un requisito subsanable, pudiendo suplantarse el R.U.P.U.B.A por la documentación requerida, a criterio de la DIRECCIÓN DE COMPRAS/COMISIÓN EVALUADORA.

Anexo - Indicaciones de Peligro

Los oferentes deberán cumplir con la **Resolución SRT N° 801/2015** y el libro "SISTEMA GLOBALMENTE ARMONIZADO DE CLASIFICACIÓN Y ETIQUETADO DE PRODUCTOS QUÍMICOS (SGA)".



Riesgos en la Recepción, Almacenamiento y Traslado de Sustancias Químicas

Pictograma



Indicación de peligro

Comburente

Corrosivo

Inflamable/ muy Inflamable

Explosivo



Pictograma



Indicación de peligro

Tóxico/ muy Tóxico

Xn Nocivo

Xi Irritante

Riesgo Biológico

Afecta al ambiente

INCOMPATIBILIDADES

							
	+	-	-	-	-	-	-
	-	+	-	-	-	-	-
	-	-	+	-	-	+	-
	-	-	-	+	-	-	-
	-	-	-	-	+	0	0
	-	-	+	-	0	+	-
	-	-	-	-	0	-	+



- (+) Se pueden almacenar juntos.**
- (0) Solamente podrán almacenarse juntos, si se adoptan ciertas medidas preventivas.**
- (-) NO se deben almacenar juntos.**

INSTRUCTIVO

PRESENTACIÓN DE OFERTA POR CORREO ELECTRÓNICO

Para poder presentar ofertas mediante correo electrónico, las mismas deberán hacerse en **formato PDF** y en **UN (1) único archivo** (a no ser que el tamaño del archivo supere el límite para sellado de 25MB, en ese caso se aceptarían múltiples archivos), el cual deberá estar **SELLADO** mediante la herramienta Sello de Tiempo 3.0 de Blockchain Federal Argentina (BFA) a través de la página <https://bfa.escribanodigital.ar/>

El código que se obtiene al procesar el archivo a través de dicha función, se denomina hash (método criptográfico para encriptar archivos) y es el código que queda asociado a la oferta. Este podrá ser enviado por el oferente al correo electrónico cotizaciones@de.fcen.uba.ar (no es obligatorio el envío del hash)

IMPORTANTE: la fecha del sellado del archivo deberá ser anterior a la fecha límite estipulada en las Clausulas Particulares

Para sellar un archivo se debe seguir los siguientes pasos:

- 1) Ingresar a <https://bfa.escribanodigital.ar//tsaFrom#/> y utilizar las credenciales personales para ingresar



Bienvenido a
EscribanoDigital.com

Para acceder al servicio debe identificarse con
cualquiera de las siguientes opciones



Continue with Google



Continue with LinkedIn



Continue with Yahoo!

2) Arrastrar/buscar el archivo PDF que contenga la oferta a presentar y presionar sellar.

Ejemplo:

Sello de Tiempo 2.0

El servicio de Sello de Tiempo de BFA permite demostrar que el contenido de cualquier documento digital existió en un momento y que desde entonces, no ha cambiado. Al sellar un archivo, cualquiera podrá verificar el día y la hora en que su hash fue almacenado en Blockchain Federal Argentina. Tené en cuenta que el documento seleccionado nunca se sube a la red, garantizando su privacidad.

Si tenés un archivo con Recibo Digital (.rd) verificalo aquí



Nombre del archivo: **INSTRUCTIVO PRESENTACIÓN DE OFERTA POR CORREO ELECTRÓNICO.docx**

Hash del archivo: **7480ac0ec0362a64f22ec6d8d72557c9db4483f25b339709c942a4c075e22fc1**

+ Agregar archivos

Verificar Sellar

Seleccionar otros archivos

3) En caso de que la oferta se encuentra dividida en más de un PDF (la encriptación tiene un límite de tamaño de 25MB) se deberán repetir el proceso de sellado para cada archivo

4) El Código HASH de cada uno de los archivos subidos se puede obtener en la pantalla que aparece luego de haber sellado el archivo.



✓ El archivo **INSTRUCTIVO PRESENTACIÓN DE OFERTA POR CORREO ELECTRÓNICO.docx** fue enviado con éxito para ser sellado

Hash de la TX:

Enlace de verificación

<https://bfa.escribanodigital.ar//verificar#/hash/7480ac0ec0362a64f22ec6d8d72557c9db4483f25b339709c942a4c075e22fc1>

Copiar

IMPORTANTE: si se modifica el contenido de un archivo luego de haber sido sellado, el archivo **DEJA DE ESTAR SELLADO**. La herramienta Sello de Tiempo 3.0 de Blockchain Federal Argentina (BFA) solo va a reconocer el archivo original

El archivo PDF que contenga la oferta a presentar se deberá enviar al correo cotizaciones@de.fcen.uba.ar hasta la fecha límite estipulada en las Clausulas Particulares

IMPORTANTE: NO se aceptarán ofertas electrónicas que NO ESTEN SELLADAS.

En el acto de apertura la DIRECCIÓN DE COMPRAS validará que los archivos estén sellados y que su fecha de sellado cumpla con la fecha límite, utilizando la opción de VERIFICAR de la herramienta Sello de Tiempo 3.0 de Blockchain Federal Argentina (BFA).